

• Un retorno guiado de salud pública a la instrucción en el aula basada en el sitio

Dr. Matt Willis, Oficial de Salud Pública del Condado de Marin y Mary Jane Burke, Superintendente de Escuelas del Condado de Marin

18 de junio de 2020

El propósito de este documento es proporcionar pautas a las instituciones educativas del Condado de Marin, incluidas las escuelas públicas, privadas, independientes y parroquiales TK-12, para facilitar y regresar a la instrucción en el aula basada en el sitio para el año escolar Otoño 2020-2021. La naturaleza evolutiva de la pandemia de COVID-19 requiere la necesidad de repensar protocolos y prácticas comunes en el aula con el entendimiento de que estas pautas podrían cambiar a medida que la situación evoluciona.

1. Todas las actividades son consistentes y se ajustarán a los cambios en las órdenes de salud pública estatales y locales aplicables.
2. Existen prácticas y protocolos de salud y seguridad, que incluyen el lavado de manos, los revestimientos faciales adecuados y el acceso a equipos de protección esenciales.
3. Se brinda capacitación a todo el personal y los estudiantes, lo que refuerza la importancia de las prácticas y protocolos de salud y seguridad.
4. Se establecerá e identificará un único punto de contacto en cada escuela para dirigir preguntas o inquietudes sobre prácticas, protocolos o exposición potencial. Esta persona también servirá como enlace con la salud pública.
5. Se implementan planes para la limpieza y desinfección intensiva, incluida la capacitación del personal y el acceso a suministros de limpieza y equipos de protección esenciales, y la desinfección periódica de las superficies que se tocan con frecuencia.
6. Los exámenes de salud para los estudiantes y el personal se realizan diariamente para detectar síntomas e historial de exposición (enlaces: [Evaluación de salud diaria para estudiantes](#) y [Evaluación de salud diaria para el personal](#) e [instrucciones del sistema de verificación del código QR](#)).
7. Se espera que el personal y los estudiantes enfermos se queden en casa.
8. Las escuelas y los distritos cooperarán con la Salud Pública para respaldar las estrategias de prueba para mitigar la transmisión de COVID-19, incluidas las pruebas para el personal al comienzo del año escolar, y luego no menos de una vez cada dos meses. Esto puede incluir pruebas de estudiantes con permisos parentales apropiados obtenidos de antemano.
9. Existen protocolos, acciones y plantillas de comunicaciones para los siguientes escenarios relacionados con COVID-19 (enlace: [Protocolos de Salud Pública del Condado de Marin y Plantillas de Comunicación para cada escenario](#)):
 1. Un estudiante o miembro del personal exhibe síntomas de COVID-19, responde sí a una pregunta de evaluación de salud o tiene una temperatura de 100.4 o superior.
 2. Un miembro de la familia o alguien en contacto cercano con un estudiante o miembro del personal dan positivo por COVID-19.
 3. Un estudiante o miembro del personal da positivo por COVID-19.
 4. Un estudiante o miembro del personal prueba negativo para COVID-19 después de cualquiera de los motivos de los escenarios a, b o c.

10. Siempre que sea posible, se mantiene un distanciamiento físico de seis pies entre adultos y estudiantes; Se permite una distancia de cuatro a seis pies entre los estudiantes dentro de un aula o área de instrucción donde los requisitos del presente documento son prácticos.
11. Para las escuelas primarias, se mantienen cohortes de aula estables (hasta el tamaño de clase estándar en cada nivel de grado respectivo) durante cada día escolar y durante cada trimestre o semestre, con un maestro de cohorte primario asignado, y existen sistemas para evitar la mezcla de cohortes de aula.
12. Para las escuelas intermedias y secundarias, se pueden organizar cohortes más grandes formadas por estudiantes de más de un aula, siempre que se mantengan diariamente datos precisos de asistencia para estudiantes y adultos, evitando la mezcla de estudiantes y personal en toda la escuela.
13. Siempre que sea posible, los escritorios están dispuestos hacia adelante para minimizar la proximidad cara a cara entre los estudiantes.
14. El personal escolar puede visitar e instruir a más de una cohorte de aula, siguiendo estrictamente los protocolos de distanciamiento físico y cobertura facial, y debe documentar / registrar las visitas a las aulas que no están identificadas como su cohorte de aula primaria.
15. Las rutas de entrada y salida al campus se designarán para cada grupo de aulas, utilizando tantas entradas / salidas como sea posible.
16. Los horarios de llegadas, recreo y almuerzo se coordinarán estratégicamente para evitar la mezcla de cohortes en el aula.
17. El movimiento congregado a través de los pasillos se minimizará tanto como sea posible.
18. Las reuniones grandes (es decir, asambleas escolares) están actualmente prohibidas.
19. El uso del espacio al aire libre con fines educativos se maximiza, comparte y coordina para garantizar que los estudiantes permanezcan en su grupo.
20. El uso del equipo compartido del patio de recreo estará limitado a favor de actividades físicas que requieran menos contacto con las superficies, y el equipo compartido se limpiará entre usos.
21. Se debe considerar el uso del espacio fuera del aula para la instrucción, como gimnasios y salas de usos múltiples, para apoyar el distanciamiento físico con la limpieza entre usos.
22. Las comidas se servirán en las aulas o en el exterior en lugar de cafeterías o comedores con comidas en platos o en bolsas, tanto como sea posible.
23. Se desarrollarán rutinas y horarios para permitir a los estudiantes y al personal lavarse las manos regularmente a intervalos escalonados.
24. Se requiere que todo el personal, así como todos los estudiantes de TK-12 ° grado, usen cubiertas faciales mientras estén en el aula y en el campus, a menos que haya una contraindicación médica o de comportamiento.
25. Se proporcionará capacitación para el personal y los estudiantes sobre el uso adecuado de las cubiertas faciales, que incluirá instrucciones para minimizar el contacto de las cubiertas faciales.
26. El intercambio de suministros, manipulativos, juguetes, equipo deportivo y otros materiales de aprendizaje y recreación será limitado y cada estudiante tendrá cajas o cubículos con etiquetas individuales separadas.
27. Se evitará compartir dispositivos electrónicos, ropa, libros y otros juegos o ayudantes de aprendizaje tanto como sea posible.
28. El uso de paneles de privacidad o pantallas claras se considerará tanto como sea posible.
29. Las visitas no esenciales, incluidos los padres voluntarios, serán limitadas y los trabajadores esenciales deberán cumplir con todas las pautas de salud y seguridad.
30. Se completa, publica y comparte con todos los interesados un **plan de protección específico del sitio escolar que** describe las medidas anteriores y se actualiza según lo dicta la guía de salud pública estatal y local.

Documentos de recursos:

- [Salud Pública y Servicios Humanos del Condado de Marin](#)
- [Oficina de Educación del Condado de Marin: repensando las escuelas](#)
- [Departamento de Salud Pública de California COVID-19 Orientación de la industria: escuelas y programas escolares](#)
- [Centro para el Control de Enfermedades - Árbol de Decisión de las Escuelas](#)
- [Departamento de Educación de California - Más fuertes juntos: una guía para la reapertura segura de las escuelas públicas de California](#)